

## Cáceres y el Contrato Grace: sus motivaciones

Hugo Pereyra Plasencia \*  
Pontificia Universidad Católica del Perú  
Instituto Riva-Agüero

### Resumen

El Contrato Grace, suscrito en 1888 entre el gobierno del presidente Andrés A. Cáceres y el club británico de tenedores de bonos de la deuda externa peruana, fue presentado por sus críticos contemporáneos no sólo como un instrumento que dañaba los intereses nacionales, sino también como una operación corrupta. Este trabajo hace una apreciación crítica sobre ambos juicios. Con base en documentación de la época, se sostiene que Cáceres, promotor del Contrato Grace, tuvo como una de sus motivaciones esenciales la obtención de recursos para financiar el pago de los diez millones de pesos contemplados en el Tratado de Ancón como compensación a Chile, en el caso de que el Perú ganara el plebiscito de Tacna y Arica previsto para 1894.

*Palabras clave:* Contrato Grace, deuda externa, Tratado de Ancón, Manuel González Prada, Andrés A. Cáceres

165

---

\* Magíster en Historia y Licenciado en Relaciones Internacionales. Profesor del Departamento de Humanidades de la PUCP. Desde 2013, es miembro de número de la Academia Nacional de la Historia. Su área de interés es el siglo XIX peruano.  
Contacto: hpereyra311@gmail.com

### **Abstract**

The Grace Contract, signed in 1888 between the government of President Andrés A. Cáceres and a British bondholders club of Peru's foreign debt, was presented by its contemporary critics both as an instrument against national interests and a corrupt transaction. This article makes a critical appreciation of both assessments. Based on documents from that period, this article argues that, in promoting the Grace Contract, Cáceres was motivated, to a significant extent, by the need to obtain resources to pay a compensation of ten million pesos to Chile under the Ancón Treaty, in case Peru won the Tacna and Arica plebiscite envisaged for 1894.

*Keywords:* Grace Contract, foreign debt, Ancón Treaty, Manuel González Prada, Andrés A. Cáceres

\*\*\*

En octubre de 1889, en la Lima gris de la posguerra, el llamado Contrato Grace, que buscaba dar una solución al delicado problema de la deuda externa peruana, fue aprobado por el Congreso. Ello había ocurrido luego de un apasionado debate nacional, de la convocatoria a cuatro sesiones extraordinarias del Legislativo, y de la represión de los opositores a este instrumento por el régimen de Andrés A. Cáceres. Según sus términos, en compensación por la cancelación de su enorme deuda,

[...] el gobierno aceptó entregar a sus acreedores 1,230 kilómetros de líneas de ferrocarril estatal por 66 años. El gobierno también otorgó a sus acreedores el derecho exclusivo de exportar tres millones de toneladas de guano, garantizándoles un ingreso anual de 88,000 libras inglesas (más tarde reducidas a 60,000 libras inglesas) por treinta y tres años. Los tenedores de bonos también recibieron en con-

cesión 500,000 hectáreas para la colonización y una franquicia para las operaciones de vapores en el lago Titicaca. Los acreedores podían importar equipos para el ferrocarril y para la explotación del guano libres de impuestos, pero a condición de reparar dentro de los dos años siguientes las líneas férreas recibidas y de construir nuevas líneas en determinados lugares de acuerdo a un calendario específico. (St. John 1999: 126).

### El Contrato Grace en perspectiva histórica

El proceso de negociación, firma y aprobación de este polémico instrumento, que solucionó esencialmente el problema de la gigantesca deuda externa heredada del tiempo anterior a la guerra con Chile, tiene todavía aspectos oscuros, pese a los avances que se han realizado sobre su estudio académico. Entre ellos, cabe citar las investigaciones y publicaciones de Miller (1983, 2011), Clayton (2008), Salinas Sánchez (2008) y de Quiroz (2014), y las apreciaciones y juicios que se han hecho en trabajos no especializados en esta materia específica por historiadores como St. John (1999), Contreras y Cueto (2010) y Klarén (2011). La mayor parte de estos trabajos tienen una línea en común: señalan que, pese a los enormes sacrificios que entrañó, el Contrato Grace fue positivo para la economía peruana, sobre todo en el mediano y largo plazo<sup>1</sup>. De hecho, abrió el crédito exterior luego de liberar al Perú del peso de una deuda externa de más de cincuenta millones de libras esterlinas, que equivalía por lo menos a treinta presupuestos anuales de la época juntos. No es exagerado sostener que el

---

1 Una clara excepción de este enfoque es el libro de Alejandro Salinas Sánchez, titulado *Capital extranjero y ferrocarriles (1884-1899)*. En este trabajo, Salinas subraya el impacto negativo del Contrato Grace sobre el fisco peruano, por lo menos hasta fines del siglo XIX.

Contrato Grace fue probablemente la roca sobre la cual fue erigida la relativa prosperidad que tuvo el Perú en tiempos de la República Aristocrática (1895-1919), e inclusive del posterior oncenio de Augusto B. Leguía. Por ejemplo, Contreras y Cueto han dicho con claridad:

Cabe reconocer que el controvertido arreglo finalmente resultó beneficioso para el Perú. Aunque sobre ello las interpretaciones de los historiadores han sido diversas. Los ferrocarriles fueron reparados y concluidos por la Peruvian Corporation, la empresa que organizaron los acreedores, y pudieron prestar un servicio útil a la economía. En 1904 la línea férrea que partía del Callao, llegó a Cerro de Pasco, y la de Mollendo-Puno, a Cuzco, en 1908. De las tierras en la ceja de selva sólo llegó a entregarse unas 450 mil hectáreas. La falta de mano de obra y de vías de transporte hizo que la propia Peruvian Corporation no insistiera con esas tierras, donde comenzó a cultivarse café, azúcar y tabaco, aunque sin lograr hacerse un lugar importante en el mercado mundial. (Contreras y Cueto 2010: 180).

En un tono largamente más crítico, pero que apunta esencialmente a lo mismo, Alfonso Quiroz enjuicia de esta manera al Contrato Grace:

A pesar de los métodos inescrupulosos y nada éticos usados para aprobar el Contrato Grace, el convenio desempeñó un papel importante en la recuperación financiera y económica del Perú, al retirar grandes obstáculos al ingreso de inversiones extranjeras directas y de cartera. Era un acuerdo muchísimo mejor que el Contrato Dreyfus y su elaboración y discusión fueron al menos públicas. El Contrato Dreyfus arruinó las finanzas peruanas por décadas. En cierta medida, el contrato Grace era el corolario lógico e inevitable del negociado Dreyfus y [de] la desastrosa guerra con Chile. A pesar de la derrota y pérdida de territorio, el Perú seguía siendo responsable de una parte sustancial de su vieja deuda. Por otro lado, la firma del Contrato Grace involucró la corrupción de funcionarios peruanos, lo cual, en última instancia se

sumó al alto costo que el país tuvo que pagar para recuperar su calificación crediticia internacional. La firma tomó además demasiado tiempo para que los efectos positivos facilitados por el convenio se hicieran evidentes, puesto que la depresión económica y los malos manejos administrativos continuaron plagando al régimen cacerista hasta su fin". (Quiroz 2014: 207).

Finalmente, el internacionalista Ronald Bruce St. John destaca que el Contrato Grace no fue una mera operación de refinanciamiento, como las que se habían realizado de modo frecuente en el pasado:

Debido a que se había hipotecado a extranjeros tanto el recurso más valioso de la nación como su logro tecnológico más grande, el Contrato Grace golpeó seriamente el honor nacional y fue duramente criticado en el Perú. Sin embargo, el país necesitaba llegar a un acuerdo con sus acreedores para obtener capital extranjero y desarrollar su infraestructura. El acuerdo abordó positivamente todos estos requisitos. El contrato liquidó los gastos desmesurados de la década de 1870 y, en cierto modo, marcó el comienzo de la recuperación económica de la posguerra. Aunque el Perú fue obligado a buscar en el exterior la solución a los problemas de su deuda externa, el acuerdo final no fue una medida de refinanciamiento, como en el pasado, sino un acuerdo que concluyó el asunto y relevó al Perú completa y absolutamente de toda responsabilidad por los bonos emitidos entre 1869-1872. El Contrato Grace no puede ser visto como un acto de caridad por parte de los capitalistas extranjeros. Fue un ofrecimiento que el gobierno de Cáceres consideró aceptable, que resultaba beneficioso para el Perú y que era, muy probablemente, la mejor oferta que se podía esperar dadas las circunstancias. (St. John 1999: 127).

Sin negar los aportes que el Contrato Grace dio a la economía nacional de las siguientes décadas, el historiador británico Rory Miller subraya que ni el Estado peruano ni los tenedores asociados en la Peruvian Corporation (creada en

1890) fueron los grandes ganadores de la operación. Lo fue, en verdad, el astuto financista Michael Grace quien ofició de intermediario en el contrato, y quien obtuvo valiosos contactos y concesiones para sus futuras operaciones en el Perú (Miller 2011: 201 y s). Junto con su hermano William, quien operaba desde los Estados Unidos, Michael Grace terminó construyendo un imperio económico que se prolongó hasta el siglo XX en grandes negocios como el de vapores que conectaban el Atlántico con el Pacífico, entre muchos otros (Clayton 2008: 169-191).

Se trata, pues, de importantes avances y esclarecimientos historiográficos, que, como se ve, han tenido lugar recién a lo largo de las últimas dos décadas. Cabe recordar que la historiografía marxista y estructuralista peruana y extranjera de las décadas de 1970 y 1980 había condenado en los términos más enérgicos al Contrato Grace, considerándolo como un ejemplo típico de dominación imperialista y de colonización económica. Por ejemplo, en un artículo publicado en 1979, el historiador Heraclio Bonilla sostenía, en tono ácido, lo siguiente:

[...] por una de esas crueles ironías [frente a las] que sólo la historia conserva el secreto [...] Cáceres se vio [...] obligado [...] a pactar con la clase dirigente, es decir, con aquella que había sido también blanco de sus ataques durante la guerra con Chile. Y por si esto fuera poco, él, quien había sido precisamente el terco defensor de la integridad del territorio, tuvo que firmar el célebre Contrato Grace que consolidaba la colonización económica del Perú [...] (Bonilla 1979: 30).

De muchas maneras, la visión de Bonilla de 1979 era tributaria de la teoría de la dependencia, tan en boga en América Latina entre las décadas de 1960 y 1970, que veía siempre a las inversiones extranjeras (y, en general, a las vinculaciones económicas centro-periferia) como un candado para el desa-

rrollo económico local, que era preciso romper. Lo que cabe destacar aquí es el impacto que esta visión del mundo —que ahora percibimos como arcaica— tuvo sobre su reconstrucción del pasado y, específicamente, en torno a su apreciación sobre el significado del Contrato Grace para la vida peruana. En otras palabras, esta situación ejemplifica la famosa idea de Benedetto Croce, quien afirmaba que “toda historia es historia contemporánea”.<sup>2</sup>

Pese a su evidente calidad, ninguno de los trabajos renovadores de las últimas dos décadas aborda el problema sobre cuáles fueron las motivaciones que tuvo el presidente Andrés A. Cáceres para promover con tanto ardor este acuerdo entre el gobierno peruano y el club británico de tenedores de bonos de la deuda externa peruana. Aquí pretendemos echar una luz sobre este tema, utilizando documentación oficial peruana reservada que sale a la luz por primera vez desde su gestación en 1892.

### Objetivos del presente trabajo

Nuestra aproximación se orienta, primero, a mencionar de manera concisa los antecedentes y el contexto en que el Contrato Grace fue negociado, firmado y aprobado. En segundo lugar, resulta crucial precisar los motivos que tuvo quien, sin lugar a dudas, fue el principal operador político y figura dominante de ese tiempo: el general Andrés A. Cáceres, elegido presidente constitucional de la república en 1886, en lo que

---

2 “Pero ahora casi todos nosotros hemos aceptado la opinión de Croce: que la tarea de escribir historia cambia necesariamente con el punto de vista del historiador, que toda historia es contemporánea en el sentido de que su presentación refleja las circunstancias y las actividades de aquellos que la escribieron”. (Hughes 1967:111).

fue el inicio de la reconstrucción del país luego de la guerra con Chile y de la guerra civil concluida entre 1884 y 1885.

Este trabajo se desarrolla dentro del marco de una orientación moderna de la historiografía, que se refiere a la identificación de los casos en que tiene lugar una primacía de lo político sobre los condicionamientos estructurales. Si bien, dentro de esta lógica, Cáceres no era un agente libre (porque de hecho contaba mucho la influencia de gran parte de sus aliados civilistas y militares de entonces), no cabe duda de que tuvo un considerable margen de acción y de poder personal, que dejó su huella en este famoso arreglo internacional<sup>3</sup>. De hecho, como señala Alfonso Quiroz, incluso antiguos aliados políticos de Cáceres, como el senador Manuel Candamo y el grupo civilista mayoritario en ambas cámaras del Congreso, fueron enemigos del arreglo (Quiroz 2014: 205). Un opositor tenaz a la intervención de Grace y a este tipo de arreglo con los tenedores de bonos fue Manuel Velarde, ministro de Gobierno (Velarde 1886: 3; 1887: 73-76). Sin duda, Cáceres debió imponerse sobre ellos. En general, creemos que la impronta personal de Cáceres parece haber sido crucial en este caso concreto.

---

3 Aunque adaptadas a la realidad del Perú de fines del siglo XIX, estas preguntas se han inspirado en interrogantes análogas contenidas en el libro *La dictadura nazi. Problemas y perspectivas de interpretación*, del prestigioso historiador inglés Ian Kershaw (2004: 72, 106 y 186).



**Andrés A. Cáceres en sus años como mandatario peruano, obra del pintor Nicolás Palas. Fue terminado en 1894, apenas cinco años después de la aprobación del Contrato Grace**

Como se podrá apreciar, este trabajo apunta a revalorar la obra política de Cáceres durante su primer gobierno, entre 1886 y 1890, en una línea que sin duda contradice una célebre afirmación de Jorge Basadre de comienzos de la década de 1960. Nos referimos al aserto de que el héroe de La Breña

jamás debió dedicarse a actividades de gobierno y que, en ese sentido, habría sido mucho mejor que hubiese muerto de la batalla de Huamachuco, conservando así su fama inmaculada como héroe de la resistencia contra la invasión chilena (Basadre 2005, t. 9: 278). Algo parecido había sido dicho por Manuel González Prada, con bastante ligereza, casi cincuenta años antes<sup>4</sup>, lo que no quita que Cáceres haya tenido graves errores y actitudes puramente autoritarias en otras etapas de su vida. Por ejemplo, ello ocurrió durante su cuestionable segundo periodo de gobierno (1894-1895), cuando subió al poder en medio de un fraude electoral y de actitudes oscurantistas y represivas. Fue tal el repudio generalizado a esta actitud, que terminó uniéndose en su contra a pierolistas y civilistas. No deja de sorprender que, hasta hacía muy poco, los hijos espirituales de Manuel Pardo y los seguidores del polémico caudillo Nicolás de Piérola habían sido archienemigos (Contreras y Cueto 2010: 190). Dado que civilistas, pierolistas y caceristas estaban, hacia fines de 1890, enfrentados entre sí, lo que ocurrió cuatro o cinco años después fue algo tan extraño como poner a perro contra una alianza formada por pericote y gato.

4 En un artículo publicado en junio de 1914 en la revista *La Lucha*, González Prada estampó las siguientes expresiones, en alusión a la trayectoria histórica de Andrés A. Cáceres: “Si hubiera sucumbido en Huamachuco o en alguna de las cien escaramuzas de la Breña, el Perú se enorgullecería hoy con una trinidad gloriosa formada por Grau, Bolognesi y Cáceres. Pero fue respetado por las balas: algunas veces el plomo nos hace más daño al no herirnos que al atravesarnos el corazón” (González Prada 1978: 84). Cabe resaltar que en una nota a ese mismo artículo, titulado “Cáceres”, que no llegó a ser publicada sino hasta 1933 en el libro *Bajo el oprobio*, González Prada cambió su percepción de Cáceres de manera favorable (González Prada 1978: 85 y s).

## La génesis y las circunstancias políticas del Contrato Grace

No cabe duda de que el asunto clave de la deuda externa fue el más delicado problema del primer gobierno de Cáceres (1886-1890). Había surgido desde los tiempos de la negociación, suscripción y ratificación del Tratado de Ancón (1883), que puso fin a la guerra del Pacífico, cuando las potencias europeas valedoras de sus súbditos acreedores de la deuda peruana comenzaron a volver sus ojos hacia Chile, país vencedor del conflicto, para conseguir la satisfacción de sus demandas. Se trataba de la cancelación de los empréstitos de 1869, 1870 y 1872, contraídos por el Perú en Europa en tiempos del presidente José Balta con la garantía del guano (Pereyra 2010: 139 y s.) El marco histórico de esta funesta operación, en tiempos en que el Estado firmó en 1869 un polémico contrato con la casa francesa Dreyfus, ha sido detallado por Contreras y Cueto:

Por el contrato de 1869 la casa Dreyfus se comprometía a vender dos millones de toneladas de guano —lo que representaba aproximadamente unos seis años de venta— por cuenta del Estado peruano. Según el precio que consiguiera para la venta, quedaba fijada su comisión. Mensualmente Dreyfus enviaría al Estado peruano setecientos mil soles, con lo que éste tendría una entrada regular y suficiente para sus gastos ordinarios. Además, cumpliría la función de agente financiero del gobierno peruano y se haría cargo del pago de los intereses de la deuda externa del país. En buena cuenta, el Ministerio de Hacienda se había trasladado a la casa francesa. El Estado se había emancipado de la elite plutocrática limeña, como era el proyecto de Balta y de [su Ministro de Hacienda Nicolás de] Piérola, pero al precio de depender de una casa de negocios extranjera.

Al amparo del Contrato Dreyfus el Estado concertó tres grandes empréstitos en el mercado de Londres, entre 1869 y 1872, que llevaron a que prácticamente todos los ingresos

del guano no tuvieran más destino que el servicio de esa deuda. (Contreras y Cueto 2010: 127).

La deuda había dejado de pagarse desde 1876 (St. John 1999: 125; Miller 2011: 169) en el contexto de la primera gran crisis global del capitalismo, iniciada en 1873 y que llegó probablemente a su punto más grave, para el Perú, en 1878, justo el año anterior al estallido de la guerra con Chile<sup>5</sup>. La deuda en sí ascendía hacia 1883 a más cincuenta millones de libras esterlinas. En palabras del historiador chileno Gonzalo Bulnes:

La deuda pública del Perú representada en bonos fluctuaba por capital e intereses entre 50 y 60 millones de libras esterlinas. La suma exacta no se conocía. Además existían muchas otras obligaciones sueltas que eran un verdadero caos, como ser el crédito de Dreiffus [sic], que Piérola había liquidado en favor de éstos en cerca de 4 millones de libras esterlinas, a pesar de que en el país se aseguraba con muy buenas razones que esa firma en vez de acreedora era deudora del fisco peruano por gruesas cantidades. (Bulnes 1955 [1919]: 213).

El problema era muy espinoso, porque si bien el Perú era titular de las deudas, la guerra había entrañado un notable cambio de circunstancias. En la visión europea, como ya se adelantó, Chile aparecía como “sustituto del Perú, por la fuerza de los hechos, en la integridad de las hipotecas de la deuda externa y con las responsabilidades consiguientes a toda anexión territorial, especialmente cuando lo conquistado encerraba las principales fuentes de riqueza pública del vencido” (Basadre 2005 t. 10: 99). Chile había tenido extremo cuidado en limitar su responsabilidad a los artículos 4º, 7º y 8º del Tratado de Ancón, lo que no había impedido

5 Véanse, por ejemplo, los artículos *A Republic in Bankruptcy* y *An Experiment in Developing*, publicados en el *New York Times*, respectivamente, los días 10 de marzo y 2 de diciembre de 1878.

que la presión de los acreedores continuara, aun después de las protestas que siguieron a propósito de la ratificación del instrumento, porque este había destinado solo parte de los recursos del guano para el pago de la deuda, y no el total, como querían los tenedores de los bonos. Por su parte, los nacionalistas peruanos insistieron siempre en que era Chile el país que debía afrontar el pago de la deuda.

Ya durante el primer gobierno constitucional de Andrés. A. Cáceres, las autoridades peruanas decidieron, luego de un primer informe favorable presentado por los comisionados especiales Francisco García Calderón, Francisco Rosas y Aurelio Denegri en noviembre de 1886 (Quiroz 2014: 206), entenderse con el club británico de tenedores de bonos presidido por el conde de Donoughmore, quien viajó a Lima en 1888. Como ya se dijo, ofició de enlace e intermediario entre este club y el gobierno peruano el empresario y financista irlandés Michael Grace, de antigua trayectoria en el mundo de los negocios del Perú. Su apellido quedó asociado en los hechos, aunque de manera informal, al arreglo final. El contrato fue suscrito en 1888 por el ministro de Hacienda Antero Aspíllaga y el conde de Donoughmore. Como también hemos mencionado, fue aprobado por el Congreso al año siguiente en medio de una gigantesca y traumática polémica nacional.

Con el objeto de tener más clara la visión sobre el contexto en que fue firmado, el Contrato Grace no solo tuvo como objetivo propiciar el renacimiento de la economía peruana — postrada y destruida después de siete años de guerra internacional y de guerra civil—, sino también atender requerimientos perentorios de la seguridad y de la soberanía del Perú. El 13 de febrero de 1886, la revista *La Luz Eléctrica* publicó una caricatura (mucho más trágica que cómica) que mostraba a una angustiada patria peruana, con sus característicos ropajes neoclásicos y su gorro frigio, acosada simultáneamente por



Michael Grace

178 tres mastines a punto de devorarla: el Ecuador (con cara de mono), Bolivia (identificada por un cartel) y el Brasil (con una cabeza humana coronada, en alusión al emperador). A cierta distancia, como alejándose del grupo, un cóndor, que representa inequívocamente uno de los símbolos del escudo de Chile, camina orondo teniendo en el pico un pedazo de ropa arrancado a la patria. En el jirón de ropa se lee: “Tarapacá” (Pereyra 2009: 84).

Se trata de una caricatura al carbón que llevaba por título “Efectos de la luz eléctrica”. Este dibujo graficaba como pocos la sensación de acoso internacional que agobiaba a los peruanos de entonces. Por ejemplo, con relación al Brasil, al



comentar la caricatura anterior, y procurando rimar las palabras, *La Luz Eléctrica* decía:

“Mi nobleza no ambiciona.  
Tierra ajena, hermanos míos:  
No quiero más que los ríos  
Que forman el Amazona”.<sup>6</sup>

En esa época, salvo un trazo con el Brasil que había sido acordado con el país vecino en tiempos del presidente José Rufino Echenique, a mediados del siglo XIX, ninguna de las fronteras del Perú estaba definida.

<sup>6</sup> *La Luz Eléctrica*. Nro. 3. Lima, 13 de febrero de 1886, pp. 2 y s.

### Manuel González Prada, azote del Contrato Grace

El impacto que la firma del Contrato Grace y la polémica sobre su aprobación tuvo sobre el entonces célebre poeta y crítico literario Manuel González Prada arrastró a este personaje, por primera vez, hacia la arena política de la que ya no se alejará más (Pereyra 2009: 210). En general, el grupo que González Prada encabezaba, conocido por el nombre de Círculo Literario, optó por entrar con mucho ardor en el debate sobre el controvertido contrato con una definida posición de condena nacionalista frente al arreglo con los *bondholders* británicos. En enero de 1889, González Prada publicó en la revista *El Radical* un artículo que llevó precisamente por título “El Contrato”, donde, con el estilo que lo hizo famoso, arrojó rayos y centellas contra el acuerdo:

Hay en los hombres del Gobierno un deseo tan febril de consumir el arreglo con una parte de los tenedores de nuestros bonos, que el pueblo, escaldado ya por las manio-  
bras de sus antiguos mandatarios, piensa que el hoy es una copia del ayer y atribuye el deseo febril a motivos no muy laudables ni muy honrosos. Algunos llegan a pronunciar la palabra cohecho [...].

Gobierno y partidarios de Grace parecen convidados a opíparo festín. La hora de la mesa tarda un poco, el mayordomo no acaba de tocar la campanilla; pues bien: los convidados asaltan al cocinero, se preparan a destapar las cacerolas [...] [¿] quiénes han traído a Grace y a Donoughmore, quiénes han defendido las pretensiones absurdas de Chile contra los derechos saneados del Perú? [...] Hay pues una agitación vertiginosa. Los círculos financieros del Perú semejan un lago de aguas muertas: nada les turba; pero no bien asoma un negociante, elevando y sacudiendo la bolsa, y ya surgen manos sanguinolentas y crispadas en actitud de atrapar el oro del cohecho [...] Contrato como el contrato Grace no se discute cláusula por cláusula, se desecha en globo; no aparece como un organismo que merezca disec-

ción y estudio, sino como una obstruyente aglomeración de cascajo, digna de ser volada con dinamita. Cualquier ciudadano se habría cambiado por el Coronel [sic] Cáceres vencido en Huamachuco<sup>7</sup>; pero ni el más humilde hijo del Perú, ni el autor de estas líneas se cambiaría por el General Cáceres, firmante del Contrato Grace<sup>8</sup>.

Poco después, en ese mismo turbulento año 1889, el régimen de Cáceres dio el paso de reprimir a los congresistas opuestos al Contrato, entre los que se encontraban algunos civilistas, el célebre liberal José María Químper, y el bloque de los seguidores de Nicolás de Piérola, éste último, *bête noire* de Cáceres. Similar ofensiva fue realizada contra los medios de prensa adversos, entre los que se contaban las publicaciones radicales donde solían aparecer los textos de González Prada. La indignación de este personaje ante las clausuras simultáneas de *El Radical* y de *La Luz Eléctrica* y contra el “gobierno berberisco de Cáceres en una cruzada contra los periódicos independientes”, quedó claramente reflejada en el manuscrito “Periodismo limeño” publicado muchos años después en la recopilación *El Tonel de Diógenes* (González Prada 1945: 130 y s.).

7 Cuando tuvo lugar la batalla de Huamachuco, el 10 de julio de 1883, Cáceres ya era general de brigada.

8 *El Radical. Órgano del Círculo Literario de Lima*. Año I, Nro. 2. Lima, 15 de enero de 1889, pp. 17-20. Resulta interesante que González Prada no haya incluido este artículo dentro de los textos recopilados en su libro *Páginas Libres*, publicado en París en 1894.

### **¿Fue la corrupción la fuerza motivadora del Contrato Grace?**

La evidencia empírica señala que Michael Grace llegó, en efecto, a corromper a muchos miembros del gobierno de Cáceres con el objeto de abrir el camino a la aprobación del contrato que terminó llevando su nombre:



**Manuel González Prada, en un grabado de 1891**

[...] reclutó como “amigos” de su causa a agentes claves que ejercían influencia sobre otros, entre los cuales se encontraban Pedro [Alejandrino] del Solar, el cercano colaborador político de Cáceres y receptor de préstamos personales otorgados por el gerente de Grace en Lima; el líder parlamentario Alejandro Arenas; y el ministro y fiscal José Aranibar. Los amigos de Grace se encontraban en las más altas esferas del poder ejecutivo y legislativo, así como en los mandos medios, en especial en el caso de las personas encargadas de preparar informes “técnicos” para los ministerios del gobierno como Simón Yrigoyen y Narciso Alayza, los parlamentarios Martín Álvarez Delgado (Cuzco) y Wenceslao Venegas (Callao), y los periodistas Rafael Galván y E.J. Casanave. Estas personas recibieron de Grace unos costosos relojes de oro encargados de Nueva York como recompensa por la “asistencia [que prestaron] a nuestra causa”, aunque uno de ellos también recibió una “cartita de atención”, reprendiéndole por sus pretensiones más ambiciosas. (Quiroz 2014: 206).

Cabe destacar que, pese a haber hurgado con prolijidad en el archivo de la W.R. Grace and Company que se conserva en la sección de libros y manuscritos raros de la Butler Library de la Universidad de Columbia en Nueva York, el historiador Alfonso Quiroz (probablemente el más importante investigador del fenómeno de la corrupción en el Perú) no aporta ni una sola prueba que vincule de manera personal e individual al entonces presidente Cáceres, principal impulsor político del Contrato Grace, en la recepción de sobornos o en otros actos ilegales de esta naturaleza. Si no hubo causas subalternas en Cáceres, ¿entonces qué motivó su ardoroso compromiso con el Contrato Grace? De manera epidérmica, Cáceres apareció ante los ojos de gran cantidad de peruanos como un gorila prepotente que cerraba periódicos y que ordenaba sacar a los congresistas de sus curules sin que le temblara la mano. La historia del Perú había dado, hasta entonces, muchísimos ejemplos de actitudes dictatoriales simi-

lares. Pero eso no explicaba cuáles habían sido, en el fondo, las intenciones reales de Cáceres en este caso concreto.

En honor a la verdad, todo parece indicar que el “deseo tan febril de consumir el arreglo” al que aludía González Prada en su artículo “El Contrato”, se debía más a la urgencia de normalizar las relaciones financieras del Perú que a una motivación de corrupción. Resulta imposible negar que existieron sorprendentes y sospechosos giros en la correlación de fuerzas en el Congreso, que muchos atribuyeron a la distribución de dinero, donde seguramente se hizo sentir “el oro” de los tenedores y de Grace (Basadre 2005 t. 10: 94). (Esto último parece haber sido literal, en la forma de relojes, en el caso de los sobornos entregados por Grace, como ya hemos visto.) Las apreciaciones favorables sobre el Contrato Grace que se han hecho desde entonces han destacado su objetivo evidente: aliviar al Perú del peso de una cuantiosa deuda exterior de más de cincuenta millones de libras esterlinas y recuperar, consecuentemente, el crédito internacional. Para tener idea de las proporciones, cabe recordar que, durante los primeros años del gobierno de Cáceres, el presupuesto del Estado ascendía apenas a seis o siete millones de soles.

Además, haciendo un esfuerzo por comprender el contexto de la época y en un plano de corto plazo referido a un tema candente de la soberanía nacional, existía la urgencia de un empobrecido Estado peruano de hacer frente a la exigencia de la entrega de diez millones de pesos (o soles) de plata a Chile, en caso de que nuestro país resultara favorecido con el plebiscito para Tacna y Arica, previsto en el artículo tercero del Tratado de Ancón de octubre de 1883. En otras palabras, sin dejar de lado los casos de corrupción, es probable que el apuro por suscribir y aprobar el Contrato Grace haya tenido que ver directamente con la presión que representaba la multitudinaria aspiración nacional por la recuperación de Tacna y Arica. El plazo acordado para esta operación (que concluía

a comienzos de 1894) ya se sentía explicablemente cercano cuando se negociaba el Contrato Grace, en un tiempo en que la cuestión chilena era el principal de los problemas internacionales que afrontaba el país. Debido a su destacada trayectoria en la guerra internacional, no hay razones para descartar que el propio Cáceres, en su condición de presidente, haya tenido en mente de manera muy especial esta lacerante responsabilidad. Al margen de las consideraciones de largo o de corto plazo, la firma y aprobación del Contrato Grace entre 1888 y el año siguiente, tuvo un altísimo costo político para Cáceres, que este personaje asumió de manera valiente y consciente<sup>9</sup>. Representó, en términos políticos, el inicio del desprestigio de Cáceres dentro de vastos sectores del Perú hasta la crisis final de 1895. En ese sentido, por su tono tan exaltado, el artículo de González Prada refleja con claridad el distanciamiento definitivo de los sectores liberales y radicales frente al cacerismo. En otro ámbito, es probable que el pierolismo haya sido la fuerza política que cosechó mejor, en los años que siguieron, este desencanto de una parte de la población (Pereyra 2009: 79 y s.).

9 Probablemente haya sido este el contexto preciso que explica un párrafo que Cáceres incluyó en sus memorias, publicadas inicialmente, de manera póstuma, en 1924: “No quiero ocuparme, intencionalmente, de mi labor al frente de la primera magistratura de la República. Espero que la historia de mi país la juzgue *sine ira et studio*. Pero, sí tengo para mí la satisfacción íntegra de no haber tenido en mi vida política y militar otro norte ni otro derrotero que el bien y la grandeza de mi Patria”. (Cáceres 1924: 299).

## Una fuente desconocida sobre el Contrato Grace y la Peruvian Corporation

¿Cómo fundamentar la afirmación de que Cáceres actuó motivado, en gran parte, por la necesidad de estar en posición de enfrentar, con recursos adecuados, un hipotético resultado favorable en el plebiscito de las provincias cautivas previsto por el Tratado de Ancón, además del objetivo general de consolidar la economía peruana?

La preocupación por el plebiscito está expresada con bastante claridad en un oficio que Cáceres dirigió al ministro de Relaciones Exteriores, en su calidad de ministro plenipotenciario y enviado extraordinario del Perú en Francia e Inglaterra. Luego de ejercer la presidencia constitucional en un primer periodo, Cáceres se desempeñó en el citado puesto diplomático entre 1891 y 1892. Este documento está suscrito en Lima, el 4 de agosto de 1892, cuando Cáceres acababa de retornar de su misión en Europa y, técnicamente, continuaba todavía siendo representante del Perú. En este interesante documento, Cáceres menciona las conferencias que tuvo en Londres con el directorio de la Peruvian Corporation. En palabras suyas, su objetivo había sido el de “conocer el espíritu y tendencias de dicha Compañía en orden al modo y forma cómo pudiera servir al Gobierno del Perú en su propósito de conseguir el dinero necesario para el rescate de las provincias” de Tacna y Arica<sup>10</sup>.

186

Veamos lo que se dice este oficio en su integridad, así como en los párrafos principales de un “Memorándum Privado” anexo:

---

10 Este oficio se conserva, con la categoría de “Reservado” en el Archivo Central del Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú (5-14-Y- Legación en Francia –1892).

Hugo Pereyra Plasencia

Ministro Plenipotenciario y Enviado Extraordinario del Perú en Francia e Inglaterra, con residencia en esta capital.

Lima, Agosto 4 de 1892.

Señor Ministro de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores

[Al margen: Setiembre 16. Transcribese al Ministro de Hacienda]

S[eñor] M[inistro]

Atento a la importancia de algunas cuestiones relativas a la liberación de Tacna y Arica, cuyo delicado carácter acentúa el tiempo transcurrido desde la fecha del tratado de Ancón, y no obstante de que en las instrucciones concernientes a la misión diplomática con que se sirvió honrarme el Supremo Gobierno, nada absolutamente se me insinúa respecto de las referidas cuestiones, creí cumplir con un sagrado deber de patriotismo no desperdiciar la oportunidad de encontrarme en Europa, a efecto de emplear la [¿mayor?] diligencia posible en el sentido de iniciar particulares conferencias con el Directorio de la “Peruvian Corporation”, residente en Londres, que me permitieran conocer el espíritu y tendencias de dicha Compañía en orden al modo y forma como pudiera servir al Gobierno del Perú en su propósito de conseguir el dinero necesario para el rescate de las provincias citadas.

Así, y procediendo con la circunspección y sagacidad del caso, tuve en Enero del año en curso algunas muy detenidas conferencias con el Directorio que dejo mencionado, y de cuyo resultado puede imponerse US. por la copia del Memorándum que me es satisfactorio adjuntar al presente oficio, siéndome grato manifestar a US. que dicho documento fue formado por el Directorio a que me refiero.

187

De mis gestiones esencialmente particulares, y del éxito de ellas, tuve la honra de dar oportunamente la más prolija

información a S.E. el Presidente de la República en mi correspondencia confidencial, y lo mismo hice verbalmente con el Sr. Ministro de Relaciones Exteriores, antecesor de US., cuando me constituí en esta ciudad, haciendo uso de la licencia que el Supremo Gobierno se dignó concederme.

A pesar de todo esto, juzgo que el Memorándum de que hago mérito debe existir en nuestra Cancillería, para que, además de servir a la inteligencia de US., quede constancia escrita, más que de mis esfuerzos, que responden simplemente al cumplimiento del deber, del hecho de estar dispuesta la “Peruvian Corporation” previas las condiciones que puntualiza, susceptibles desde luego, de discusión y de modificación, a trabajar en la obra de conseguir los diez millones de soles, que son necesarios para la reincorporación de nuestras provincias cautivas.

No me es dable, por el momento, emitir apreciación alguna respecto del documento que me ocupa, sobre todo cuando tengo fe en que el elevado criterio de US. le ha de dar la importancia que le corresponde; y solo, cumplo con el deber de remitirlo a US., en el anhelo de contribuir a la realización de las más grandes aspiraciones que hoy tiene la República y para que en su oportunidad el Supremo Gobierno haga de él el uso que viera conveniente.

Con sentimientos de la más distinguida consideración, soy de US., muy atento servidor.

Dios guarde a US.

S[eñor] M[inistro]

Andrés A. Cáceres [rubricado]

Memorándum Privado [*fragmentos*]

... para indicar si será o no posible que el Perú cuente con un préstamo en el mercado de Londres para hacer frente al rescate de las provincias de Arica y Tacna en el año venidero [sic]<sup>11</sup> cuando debe determinarse por un plebiscito la suerte de esas provincias

[...]

... obligaciones que [la Peruvian Corporation] ha cumplido y está cumpliendo estrictamente no obstante serias dificultades que sobrevinieron en los mercados financieros después de realizado el Contrato y las originadas aun en el Perú mismo.<sup>12</sup>

[...]

Al firmarse el citado Contrato, el Gobierno del Perú impuso al Representante de los Tenedores de Bonos el arreglo

---

11 Se asume aquí, de manera equivocada (si el *Memorándum Privado* fue preparado en 1892), que la realización del plebiscito debía tener lugar, según los términos del Tratado de Ancón, diez años después de la firma de este instrumento, en octubre de 1893, lo que es incorrecto. En realidad, el plebiscito estaba previsto para llevarse a cabo, según los términos del tratado, el 28 de marzo de 1894, al cumplirse diez años del *perfeccionamiento* del instrumento, que se efectuó con un intercambio de instrumentos de ratificación en Lima, como aparece en los periódicos de la época (Diario *La Prensa Libre*. Lima, viernes 28 de marzo de 1884, p. 1).

12 Se alude aquí a la crisis Barings, que terminó desatando la depresión internacional de 1893, originada con la repentina caída del precio de la plata. Esta depresión golpeó especialmente a países que tenían el patrón plata, como el Perú. Su efecto, en el corto plazo, fue la interrupción de las inversiones de capital británicas que siguieron brevemente a la constitución de la Peruvian Corporation en 1890. Esta circunstancia terminó abriendo campo a los capitalistas y financistas nacionales y, hacia finales de siglo, a los norteamericanos (Klarén 2011: 249).

verificado con Chile para la cancelación de los reclamos contra aquel país [...] El Protocolo con Chile no se ha cumplido, sin que exista ni pueda existir razón fundada o plausible para demorar su cumplimiento [...] Concedido el permiso respectivo y hechas las preparaciones necesarias para embarcar huano de las Yslas [sic] de Lobos de Tierra, el Gobierno del Perú dispuso a indicación verbal del Ministro de Chile en Lima que todo se suspendiera, porque Chile pretendía que “esas Yslas [sic] fueron comprendidas en el Tratado de Ancón, cosa que es de todo punto inadmisibles, causando con esta medida gran daño al crédito de la Corporation [...] Si se obtiene el inmediato cumplimiento del protocolo [con Chile] la Corporation obtendrá para el Perú un empréstito en cantidad suficiente para el rescate de Arica y Tacna. Dicho empréstito deberá ser garantizado por el Perú y especialmente con las rentas aduaneras y otras de Arica [sic] y si necesario fuese, con las de Mollendo [...] y con la esperanza que el Perú sabrá realizar [...] que los intereses de la Corporation y los suyos son idénticos [...].<sup>13</sup>

---

13 Es evidente que este *Memorándum Privado* fue pensado en inglés y por ingleses, no solo por determinados usos lingüísticos (como la mala traducción del verbo “realize” por el verbo castellano “realizar”). Salta a la vista, además, que el directorio de la Peruvian Corporation (o, por lo menos, su cuerpo de integrantes de turno) desconocía que Arica se encontraba ocupada por Chile, por lo que resultaba imposible obtener rentas aduaneras de allí, cosa que sí era perfectamente posible en el caso de Mollendo. Recordemos que Cáceres comenta en su oficio que el *Memorándum Privado* había sido preparado por el directorio de esa empresa. En cuanto a su fondo, de este documento queda claro que la Peruvian Corporation estaba dispuesta, en 1892, a otorgar un préstamo al Perú para el rescate de Tacna y Arica, señalando que los intereses de la “Corporation” y del Perú eran “idénticos”. No obstante, pone como condición el establecimiento de una garantía con ingresos peruanos de aduanas y, sobre todo, el cumplimiento del protocolo peruano-chileno Elías-Castellón, del 8 de enero de 1890: “En este protocolo, el Perú se comprometió a obtener del comité de los tenedores de bonos una declaración explícita sobre la absoluta falta de ligamen de Chile en relación con la deuda peruana surgida con la garantía

## A manera de conclusión

¿Es razonable creer que Cáceres, el héroe que había expuesto su vida en decenas de ocasiones con motivaciones patrióticas tanto en la guerra internacional como en la guerra civil, se convirtiera, apenas pocos años después, en protagonista e instigador de grandes actos de corrupción? Es verdad que esta situación, insinuada o afirmada por muchos contemporáneos de los acontecimientos de la época, y recogida por no pocos peruanos de nuestros días, cabe dentro de lo posible. No obstante, a menos que aparezcan documentos que la prueben, y no simplemente vagas apreciaciones contenidas en documentos personales y diplomáticos, se trata de una circunstancia improbable. Por otro lado, si muchos de sus colaboradores cometieron actos de corrupción en torno a la negociación, firma y aprobación del Contrato Grace, eso no afecta necesariamente a Cáceres. Sería interesante conocer el caso de algún mandatario, en cualquier tiempo y lugar, que no haya tenido a su lado colaboradores que cometieron actos de corrupción a sus espaldas.

Es preciso recordar que los historiadores peruanos suelen ser muy acuciosos y puntillosos a la hora de señalar actos de voluntad política que conducen a errores. Muy pocos hablan de voluntades conscientes que llevan a aciertos, como ocurrió claramente en el caso del impulso crucial que Cáceres dio a la firma y aprobación del Contrato Grace. Los estudiosos que admiten una influencia benéfica de largo plazo que provino de este instrumento, omiten decir que su firma

---

del guano”. Por otro lado, entre otras cosas, Chile cedió “todos los depósitos que existían o podían existir en las covaderas de Huanillos, Pabellón de Pica, Punta de Lobos e Isla de Lobos, o sea, en aquellas en que, por el tratado de paz, tenían participación los acreedores del Perú, para que estos las poseyeran” por un plazo determinado (Basadre 2005 t. 10: 100).

y aprobación dependió en gran medida de la férrea voluntad política de Cáceres. En algunos casos, como el de Quiroz, sugieren algo injusto: que un contrato concebido como una operación puramente corrupta terminó convirtiéndose, en forma inesperada, en un instrumento positivo, pese a la supuesta vileza de todos los protagonistas políticos que lo concibieron y sostuvieron en su origen. Creemos que el documento que se transcribe líneas arriba contribuye a poner las cosas en su sitio. Todo apunta a señalar que Cáceres vio con claridad el auténtico interés nacional donde otros solo vieron sombras proyectadas por sus pasiones nacionalistas y sectarias (juicio que abarca, en una auténtica paradoja, y de manera lamentable, a personalidades tan brillantes como José María Químper o Manuel González Prada).

En caso de haber muerto Cáceres en la batalla de Huamachuco, resulta difícil imaginar la aparición de algún líder político con una popularidad, prestigio y carácter comparables a los del héroe de La Breña y, sobre todo, dispuesto a sacrificar su futuro político en aras de los intereses permanentes del Estado. Esto último acabó ocurriendo, como producto directo del respaldo personal y consciente que Cáceres dio a la negociación, firma, aprobación y ejecución del Contrato Grace. Cuando Cáceres subió el poder en 1886, todos los integrantes de la clase política, incluso Piérola, estaban pavorosamente desprestigiados, o eran demasiado oscuros y débiles. Cáceres, cuyas fuerzas nunca habían dejado de combatir a las tropas chilenas durante la guerra internacional, y quien aparecía ante los ojos del pueblo y de las élites como el triunfador indiscutible en la guerra civil contra las fuerzas achilenadas de Miguel Iglesias era, sin lugar a dudas, una excepción a la regla en medio del mencionado páramo político. Desde este punto de vista, el Contrato Grace fue, en gran medida, resultado de una voluntad personal enérgica, lúcida y valiente, cualidades que —hay que decirlo— no han abundado siempre en la tradición política peruana. Solo que

los frutos económicos tangibles del Contrato Grace (para injusto menoscabo de la imagen histórica de Cáceres como mandatario) no se dejaron sentir en el corto, sino en el mediano y largo plazo.

### Bibliografía

- BASADRE, Jorge  
2005 *Historia de la República del Perú*. Lima: Empresa Editora El Comercio S.A. Tomos 9 y 10.
- BONILLA, Heraclio  
1979 “El problema nacional y colonial del Perú en el contexto de la Guerra del Pacífico”. *Histórica*. Volumen III, N. 2, pp. 1-34.
- BULNES, Gonzalo  
1955 [1919] *Guerra del Pacífico*. Santiago de Chile: Editorial del Pacífico S.A. Volumen III.
- CÁCERES, Andrés A.  
1924 *La guerra entre el Perú y Chile (1879-1883). Extracto de las “Memorias de mi vida militar”*. Tomadas al dictado y recopiladas por Julio C. Guerrero [con un Prólogo de José R. García Díaz suscrito en Berlín en octubre de 1924]. Madrid: Editora Internacional, 1924.
- CLAYTON, Lawrence. A.  
2008 *W.R. Grace & Co., los años formativos, 1850-1930*. Lima: Asociación de Historia Marítima y Naval Iberoamericana, 2008.
- CONTRERAS, Carlos y Marcos CUETO  
2010 *Historia del Perú contemporáneo*. Lima: Instituto de Estudios Peruanos, Fondo Editorial de la Pontificia

Universidad Católica del Perú, Universidad del Pacífico.

GONZÁLEZ PRADA, Manuel

1978 *Sobre el militarismo (antología). Bajo el oprobio* (presentación y selección de Bruno Podestá) Lima: Editorial Horizonte.

1945 *El Tonel de Diógenes (seguido de Fragmentaria y Memoranda)*. México: Edición Tezontle.

HUGHES, H. Stuart

1967 *La historia como arte y como ciencia*. Madrid: Aguilar.

KERSHAW, Ian

2004 *La dictadura nazi. Problemas y perspectivas de interpretación*. Buenos Aires: Siglo XXI Editores Argentina S.A.

KLARÉN, Peter

2011 *Nación y sociedad en la historia del Perú*. Lima: Instituto de Estudios Peruanos.

MILLER, Rory

2011 *Empresas británicas, economía y política en el Perú, 1850-1934*. Lima: Banco Central de Reserva del Perú, Instituto de Estudios Peruanos, (véase especialmente el capítulo “Cómo se hizo el Contrato Grace: el gobierno peruano y los acreedores británicos, 1885-1890”, pp. 165-202.

194

1983 “The Grace Contract, the Peruvian Corporation and Peruvian History”. *Ibero-Amerikanisches Archiv*. Vol. 9, pp. 319-348.

PEREYRA, Hugo

2010 “La política exterior y la diplomacia del Perú en la génesis y el desenlace de la Guerra del Pacífico”. En: *Trabajos sobre la Guerra del Pacífico (y otros estudios de*

*historia e historiografía peruanas*). Lima: Instituto Riva-Agüero, Asociación de Funcionarios del Servicio Diplomático del Perú, Fundación Manuel Bustamante de la Fuente.

2009 *Manuel González Prada y el radicalismo peruano: una aproximación a partir de fuentes periodísticas de tiempos del segundo militarismo (1884-1895)*. Lima: Academia Diplomática del Perú.

QUIROZ, Alfonso W.

2008 *Corrupt Circles. A History of Unbound Graft in Peru*. Washington D.C., Baltimore: Woodrow Wilson Center Press, The Johns Hopkins University Press. (Edición en español: *Historia de la corrupción en el Perú*. Lima: Instituto de Estudios Peruanos, Instituto de Defensa Legal, 2014).

SALINAS SÁNCHEZ, Alejandro

2008 *Capital extranjero y ferrocarriles (1884-1899)*. Lima, Seminario de Historia Rural Andina.

ST. JOHN, Ronald Bruce

1999 *La política exterior del Perú*. Lima: Asociación de Funcionarios del Servicio Diplomático del Perú.

VELARDE, Manuel

1887 *Los antiguos contratos del Perú y el contrato Grace*. Lima. Imp. de "La Época".

1886 *El General Velarde, Ex Ministro de Gobierno y el Contrato Grace*. Lima, Imp. de "La Época", 1886.

### Periódicos y Revistas

*New York Times*, 10 de marzo y 2 de diciembre de 1878.

*La Prensa Libre*. Lima, 28 de marzo de 1884.

Cáceres y el Contrato Grace: sus motivaciones

*La Luz Eléctrica*. Nro. 3. Lima, 13 de febrero de 1886.

*El Radical. Órgano del Círculo Literario de Lima*. Año I, Nro. 2. Lima, 15 de enero de 1889.

### **Fuentes de archivo**

Archivo Central del Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú.  
5-14-Y- Legación en Francia –Reservado- 1892.